

El tratamiento de los términos jurídicos en los repertorios lexicográficos (italiano-español)

Jorge Jesús LEIVA ROJO y Míriam SEGHIRI DOMÍNGUEZ

Universidad de Málaga

leivaroj@dickinson.edu

Resumen

¿Cuál es el tratamiento que se da en los repertorios lexicográficos de los términos jurídicos? Movidos por esta cuestión, hemos decidido estudiar si los diccionarios a los que tienen acceso traductores e intérpretes abordan este aspecto de forma correcta. Para ello hemos seleccionado, a partir de diversos textos del ámbito jurídico, una serie de términos, doce en total, y hemos contrastado lo que dicen de ellos tres diccionarios bilingües, dos de ellos generales y el otro especializado. No es el nuestro ni mucho menos un estudio que tenga por objetivo abarcar el tratamiento de todos los términos jurídicos en todos los repertorios lexicográficos en los que intervengan las lenguas española e italiana, labor que, por lo demás, se nos antoja prácticamente imposible. Nuestro propósito, por tanto, no es en ningún momento sentar las bases de cómo han de ser los diccionarios y demás obras de consulta a la hora de abordar el léxico jurídico, sino que lo que pretendemos es analizar una serie de ejemplos que permitan llegar a unas conclusiones orientativas.